



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expediente 4/2024  
GEST 296/2024**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** - Expediente 4/2024 GEST 296/2024, incoado para la contratación del Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A GESTIÓN CUATROCIENTOS  
S.L., con CIF B96923198**

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.** - Es objeto de este contrato el Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	<b>30200000-1 Equipo y material informático</b>
--------------------------------	---

**Tercero.** - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>70.758,19 €</b> , IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>Presupuesto</b>	<b>58.477,84 Euros</b>	12.280,35 Euros	<b>70.758,19 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58.477,84 Euros</b>	12.280,35 Euros	<b>70.758,19 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>92000-62600 Equipos para procesos de información</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>			

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 58.477,84 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO.</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>58.477,84 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>58.477,84 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR</b>			
<b>100,00 %</b>			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2025</b>	<b>58.477,84 Euros</b>	12.280,35 Euros	<b>70.758,19 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58.477,84 Euros</b>	12.280,35 Euros	<b>70.758,19 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de TREINTA DÍAS sin posibilidad de prórroga.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: TREINTA DÍAS.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO.</b>	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>--</b>

**Sexto.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-4788 de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 15 de octubre de 2025.

**Séptimo.** - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 31 de octubre de 2025, en la que se informa a los miembros que, la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Gestión Cuatrocientos S.L.	B96923198	27-10-2025 11:14	Si	juanvi.llavador@gestion400.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

**CIF: GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L.- B96923198 -----Admitido**

Seguidamente se procede a la lectura de la Oferta Económica, siendo esta la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**GESTIÓN  
CUATROCIENTOS**





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO Nº III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.**

D. Juan Vicente Llavador Mohorte con residencia a efectos de notificaciones en [REDACTED] con D.N.I. n.º [REDACTED] actuando representación de la empresa Gestión Cuatrocientos, S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 15.10.2025 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 15.10.2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: "Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñecar".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



IMPORTE SIN INCLUIR IVA	42.400 euros (cuarenta y dos mil cuatrocientos euros)
IVA	8.904 euros (ocho mil novecientos cuatro euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	51.304 euros (cincuenta y un mil trescientos cuatro euros)

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

**2.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 1 AÑO**

**3.REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN : 1 Día**

(Indicar número de días de reducción sobre el total del plazo de implantación de 30 días)

En Valencia, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Juan Vicente Llavador Mohorte  
Apoderado de Gestión Cuatrocientos, S. L.

Firmado por \*\*\*4199\*\* JUAN  
VICENTE LLAVADOR  
(R:\*\*\*\*2319\*) el día  
27/10/2025 con un





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la Vista de la valoración de la oferta por parte de la Mesa y del Operador de Sistemas, se propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L.- B96923198 - Propuesta para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Octavo. -Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un nuevo servidor IBM Power S1014 para el almacenamiento de aplicativos y bases de datos que utilizan las diferentes áreas del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 4/2024 (GEST 296/2024), a GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., con CIF B96923198, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	42.400 euros (cuarenta y dos mil cuatrocientos euros)
IVA	8.904 euros (ocho mil novecientos cuatro euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	51.304 euros (cincuenta y un mil trescientos cuatro euros)

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

**2.AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 1 AÑO**

**3.REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN : 1 Día**





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de octubre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

**RESUELVE. -**

**Primero.** – Requerir a la empresa **GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L., con CIF B96923198**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores (NO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO).
- e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

g. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

h. Documentación indicada en la Cláusula 3 del Pliego Técnico:

- ENS de nivel medio.
- Certificado de Partner oficial de IBM nivel Silver.
- ISO 9001: Sistemas de Gestión de Calidad.
- ISO 14001: Sistemas de Gestión de Medio Ambiente.
- ISO 33000.

**Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico, y que no haya sido aportada previamente por el licitador.**

**Segundo.** - Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles.

**La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.** De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

